## **CAMBIO DE PROPIETARIO**



## Identificación oficial vigente:

 Credencial de elector, Pasaporte o Cédula profesional.

## Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble:

- > Escritura pública.
- > Traslado de dominio del nuevo propietario.
- Certificado parcelario (acudir al Comisariado Ejidal o al Registro Agrario Nacional - RAN).
- Cesión de derechos emitida por el Registro Agrario Nacional (RAN).
- > Certificado de derechos agrarios (Acudir al Comisariado Ejidal o al Registro Agrario Nacional - RAN).

Recibo de pago del predial al corriente a nombre del nuevo propietario

- → En caso de no ser el titular deberá presentar CARTA PODER, acompañada de las IDENTIFICACIONES del otorgante, apoderado y dos testigos en COPIA SIMPLE.
- → En caso de ser persona MORAL O JURÍDICA COLECTIVA presentar ACTA CONSTITUTIVA.

→ La documentación se deberá presentar en original y copia simple para cotejo.